

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

### AXXION S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 17:40 horas del día 20 de Julio de 2015, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2.800, Piso 50, Comuna de Las Condes, tuvo lugar Junta Extraordinaria de Accionistas de **AXXION S.A.** Presidió por acuerdo de los accionistas presentes, en ausencia de su titular, don Alberto Morgan Lavín, con la asistencia de la Gerente General de la sociedad doña Ana Soledad Bull Zúñiga y los accionistas que se indican en la lista de asistencia respectiva.

#### 1. ASISTENCIA.

El Presidente informó que de conformidad a la Hoja de Asistencia que habían firmado los concurrentes a la presente Junta, se encontraba acreditada la asistencia de 40.889.562.383 acciones de las 40.926.477.366 acciones con derecho a participar en la Junta, lo que representa un 99,909802% del total de las acciones con derecho a voto, de manera que por estar reunido un quórum más que suficiente, declaraba válidamente constituida la Junta. Se deja constancia que el capital de la Sociedad se divide en 40.926.477.366 acciones.

El señor Presidente dejó constancia que, de acuerdo a la hoja de asistencia de esta Junta, habían concurrido a ella, personalmente o debidamente representados, los siguientes señores accionistas:

- 1.- La sociedad Inversiones Betlan Limitada por 40.889.561.248 acciones, representada por doña Ana Soledad Bull Zúñiga; y
- 2.- Don Pedro Enrique Kocher Grotzinger por sí por 1.135 acciones.

El señor Presidente informa a los accionistas, que el proceso de calificación de los poderes en virtud de los cuales se encuentran representados, fue verificado por el abogado don Alberto Morgan Bascuñan, especialmente designado al efecto por los interesados. También se puso a disposición de los accionistas y asistentes a la Junta una hoja de asistencia. No habiendo objeciones de los presentes, se tienen por aprobados los poderes señalados.

#### 2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que, habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria requeridas por la ley y los estatutos de la Sociedad, se encontraban presentes en esta Junta accionistas titulares de 40.889.562.383 acciones de la Sociedad, las cuales representan un 99,909802% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, por lo que declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de AXXION S.A.

### **3. DESIGNACIÓN SECRETARIO.**

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la presente Junta al abogado don Alberto Morgan Bascuñan.

### **4. SISTEMA DE VOTACION.**

El Presidente informa a la Junta que, en conformidad a la normativa vigente, las materias que serán sometidas a su consideración deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Por lo anterior, el Presidente propuso a la Junta aprobar que las materias a ser tratadas en ésta, sean aprobadas por aclamación.

Del mismo modo, el Presidente hizo presente a los accionistas que, de no existir la unanimidad exigida por la ley, el sistema de votación que será utilizado será el denominado Sistema de Papeleta por ser este sistema el que mejor se ajusta al normal desarrollo de las juntas de accionistas de la Sociedad.

Junto con aprobar el sistema de votación anterior, la Junta acuerda, por unanimidad, omitir la votación de todas las materias contenidas en el objeto de la convocatoria, procediendo en consecuencia por aclamación, salvo que uno o más accionistas soliciten llevar una determinada materia a votación, en cuyo caso se empleará el sistema de votación antes indicado.

Finalmente, los accionistas declaran haber recibido de la Sociedad toda la información necesaria para conocer y comprender el funcionamiento del Sistema de Papeleta.

### **5. CALIFICACIÓN DE PODERES.**

El Señor Presidente informó a los accionistas que no había sido legalmente solicitada la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban representados en la Junta algunos accionistas, poderes que en todo caso habían sido revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los accionistas. No habiendo objeciones de los presentes, se tuvieron por aprobados los poderes señalados.

### **6. FORMALIDADES.**

El Señor Presidente solicitó que se dejara constancia de lo siguiente:

- a) El acuerdo de convocar a la presente junta extraordinaria de accionistas fue aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 2 de julio de 2015.
- b) Los avisos de citación a los señores accionistas fueron publicados en el diario electrónico [www.lanación.cl](http://www.lanación.cl), los días 3, 10 y 17 de julio del año en curso.
- c) Con fecha 3 de julio de 2015 se envió a cada accionista la citación a la presente junta y las materias a tratar en ella.

d) Con fecha 3 de julio de 2015, se envió carta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, comunicándoles la fecha de celebración de la junta y las materias que en ella se tratarían.

e) Que habiéndose consultado a los presentes, no se encontraba en la sala ningún delegado o representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acordó por la unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informó a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

#### **7. DESIGNACIÓN ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta acordó por unanimidad que el Acta que se levante de la presente reunión, sea firmada por los señores accionistas presentes doña Ana Soledad Bull Zúñiga en representación de Inversiones Betlan Limitada y don Pedro Enrique Kocher Grotzinger, junto al Presidente y el Secretario.

#### **8. ACTA JUNTA ANTERIOR.**

El Señor Presidente informó que el acta de la última Junta de Accionistas celebrada con fecha 27 de abril de 2015, ha sido aprobada y firmada por el Presidente, Secretario y los accionistas designados para tal efecto en dicha oportunidad.

#### **9. TABLA.**

El Señor Presidente informó a los accionistas que, de acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias, las que se someten a la consideración de esta Junta:

El Sr. Presidente informó a los accionistas que, de acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto someter a consideración de los accionistas de la Sociedad la proposición de constituir garantía prendaria sobre 4.900.000 acciones de LATAM AIRLINES GROUP S.A, en adelante LAN, de propiedad de la compañía, con el propósito de garantizar obligaciones bancarias contraídas por la sociedad Inversiones HS SpA. Agrega, que la referida prenda a constituir será prenda sobre valores mobiliarios y/o prenda mercantil sobre acciones y que los créditos bancarios que se garantizarán total o parcialmente con la prenda aludida serán por la cantidad de acciones señalada anteriormente y con las instituciones bancarias que determine la administración de Inversiones HS SpA.

Todos los créditos se encontrarán amparados respectivamente por pagarés debidamente suscritos por Inversiones HS SpA. Las Prendas se extenderían y garantizarían todos los intereses, incluso penales, reajustes y demás gastos si los hubiere, y comprendiendo todas las prórrogas y renovaciones que de los créditos garantizados o sus saldos deudores, que puedan convenir, en lo sucesivo, el respectivo Banco e Inversiones HS SpA, incluyendo pactos sobre capitalizaciones de intereses y/o nuevas tasas de interés aplicables. Las prendas garantizarían, asimismo, los reembolsos de los gastos de cobranza, judiciales o extrajudiciales, incluidos honorarios razonables

de abogados en que se incurra con ocasión de gestiones o demandas de cobro o ejecución de esta prenda; y se extenderían además a todos aquellos pagarés y demás instrumentos que pueda otorgar o aceptar en el futuro Inversiones HS SpA en sustitución o reemplazo, o bien, en forma adicional a aquéllos que hayan sido suscritos y entregados al Banco en relación con las obligaciones garantizadas, como asimismo a aquellos otros documentos que en el futuro pudieren complementarlos.

Agrega, que es conveniente dejar desde ya autorizados a los apoderados de Inversiones HS SpA que concurran al otorgamiento de las respectivas escrituras públicas de constitución de prendas para determinar los elementos de la esencia, naturaleza y meramente accidentales de los respectivos contratos de prenda, pudiendo constituir a la sociedad, si lo estimaren necesario, en fiadora y codeudora solidaria de los respectivos créditos que garantizarán dichas prendas.

Expone el Sr. Presidente que la cantidad que la sociedad estima sería posible otorgar en prenda correspondería a 4.900.000 acciones de LAN, que al 31 de diciembre de 2014 corresponden aproximadamente a un 26,52% del total de las acciones LAN, de que es titular y dueña Axxion S.A., las cuales representan aproximadamente un 23,56% del total de los activos de Axxion S.A. a la misma fecha. Agrega que conforme a las conversaciones que la señora gerente general, doña Ana Bull Zúñiga, ha sostenido con la gerencia de Inversiones HS SpA, Axxion S.A. cobraría a Inversiones HS SpA por el otorgamiento de dicha garantía una suma equivalente al que resulte de aplicar un interés anual de 0,5% calculado sobre el valor bursátil promedio de las acciones prendadas, entendiéndose por ese valor el precio promedio bursátil que presente la acción durante el respectivo año calendario hasta los primeros quince días bursátiles del mes de diciembre del mismo año. El referido pago se efectuaría dentro de la segunda quincena del mes de diciembre del año respectivo. El pago correspondiente al primer año se calculará entre la variación promedio referida de la acción que ocurra entre el día del mes en que se constituya la respectiva prenda y los primeros quince días bursátiles del mes de diciembre del mismo año. Para el caso que se alzarán prendas de acciones antes del término de un periodo anual en curso, la base de cálculo será efectuada proporcionalmente al período transcurrido hasta la fecha del alzamiento, salvo que éste se efectuara dentro de la segunda quincena del mes de diciembre, en cuyo caso se tomará para el cálculo del promedio referido hasta el término de la primera quincena bursátil de ese mes. Además, manifiesta que considerando el patrimonio actual de Inversiones HS SpA el riesgo de que se pudiera llegar a hacer efectiva la ejecución de la garantía prendaria es mínimo y el hecho de cobrar por el otorgamiento de esta garantía permitiría a Axxion S.A. obtener un ingreso adicional respecto de las acciones LAN, en beneficio de todos los accionistas.

Luego de un debate, la Junta por unanimidad de los accionistas presentes aprueba la constitución de prenda sobre valores mobiliarios y/o prenda mercantil sobre un número de hasta 4.900.000 acciones de LATAM AIRLINES GROUP S.A., las cuales representan aproximadamente un 23,56% del total del activo de Axxion S.A., con el propósito de garantizar las obligaciones que ha contraído o que contraiga Inversiones HS SpA. Asimismo, aprueban que las Prendas se extiendan y garanticen todos los intereses, incluso penales, reajustes y demás gastos si los hubiere, y comprendiendo todas las prórrogas y renovaciones que de los créditos garantizados o sus saldos deudores, que puedan convenir, en lo sucesivo, el respectivo Banco e Inversiones HS SpA, incluyendo pactos sobre capitalizaciones de intereses y/o nuevas tasas de interés aplicables. Las prendas garantizarán,

asimismo, los reembolsos de los gastos de cobranza, judiciales o extrajudiciales, incluidos honorarios razonables de abogados en que se incurra con ocasión de gestiones o demandas de cobro o ejecución de esta prenda; y se extenderán además a todos aquellos pagarés y demás instrumentos que pueda otorgar o aceptar en el futuro Inversiones HS SpA, en sustitución o reemplazo, o bien, en forma adicional a aquéllos que hayan sido suscritos y entregados al Banco en relación con las obligaciones garantizadas, como asimismo a aquellos otros documentos que en el futuro pudieren complementarlos. Por el otorgamiento de esta garantía Axxion S.A. cobrará a Inversiones HS SpA un interés anual del 0,5% calculado sobre el valor bursátil promedio de las acciones prendadas, entendiéndose por ese valor el precio promedio bursátil que presente la acción durante el respectivo año calendario hasta los primeros quince días bursátiles del mes de diciembre del mismo año. El referido pago se efectuará dentro de la segunda quincena del mes de diciembre del año respectivo. El pago correspondiente al primer año se calculará entre la variación promedio referida de la acción que ocurra entre el día del mes en que se constituya la respectiva prenda y los primeros quince días bursátiles del mes de diciembre del mismo año. Para el caso que se alzarán prendas de acciones antes del término de un periodo anual en curso, la base de cálculo será efectuada proporcionalmente al periodo transcurrido hasta la fecha del alzamiento, salvo que éste se efectuara dentro de la segunda quincena del mes de diciembre, en cuyo caso se tomará para el cálculo del promedio referido hasta el término de la primera quincena bursátil de ese mes. Entre Inversiones HS SpA y Axxion S.A. se suscribirá un documento por el cual se acordará el pago del referido interés, suscripción y pago de interés que en caso alguno será condición o limitación o requisito de validez para la constitución de las prendas señaladas, de manera que no será necesario acreditar a los acreedores prendarios ni a tercero alguno el otorgamiento de ese documento ni el pago efectivo del referido interés. Los créditos bancarios que se garantizarán total o parcialmente con la prenda aludida serán los que acuerde la administración de Inversiones HS SpA por hasta el número de acciones aquí autorizados, en virtud de las condiciones de mercado más beneficiosas para las sociedades que tomarán los créditos.

Todos estos créditos se encuentran amparados respectivamente por diversos pagarés debidamente suscritos por Inversiones HS SpA. Los apoderados de Axxion S.A. que concurren al otorgamiento de las respectivas escrituras públicas de constitución de prendas quedan facultados para determinar los elementos de la esencia, naturaleza y meramente accidentales de los respectivos contratos de prenda, pudiendo constituir a la sociedad, si lo estimaren necesario, en fiadora y codeudora solidaria de los respectivos créditos que garantizarán dichas prendas.

#### **10. REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA Y PODERES.**

Por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerda facultar a los abogados señores Rodrigo Hernán Veloso Castiglione, Ana Soledad Bull Zúñiga y Carlos Cáceres Solórzano, para que individual e indistintamente, cualesquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el total o parte de la presente acta y la certificación notarial pertinente, requieran la legalización correspondiente, quedando facultados para rectificar, complementar y rectificar las escrituras que al efecto otorguen y realicen todos los demás trámites que sean necesarios o convenientes para obtener la debida legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de dicha escritura y de un extracto autorizado de ella para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que en Derecho corresponda practicar.

**11. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**

Se resolvió, por último, llevar adelante los acuerdos de esta junta desde luego, sin esperar la aprobación de su Acta en otra Junta posterior, bastando para ello que la de ésta se encuentre debidamente firmada.

No existiendo otras materias que tratar y siendo las 18:05 horas, el Sr. Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas, y levanta la sesión de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Axxion S.A.



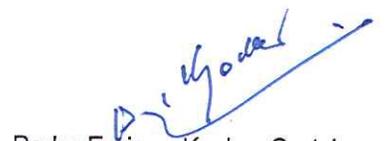
Alberto Morgan Lavín  
Presidente



Alberto Morgan Bascuñan  
Secretario



Ana Soledad Bull Zúñiga  
pp. Inversiones Betlan Limitada



Pedro Enrique Kocher Grotzinger